REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT:

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 29.03.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La soficitud de Permiso Administrativo de fecha 23 de Marzo del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 3870

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Carol Pamela Collado Rodríguez, C.I. Administrativo del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 29 de Marzo del 2016 y hasta el 29 de Marzo del 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

Carlina A. Aguirre Cerda

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

Bernandita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JCB/JOC/FOR/Isar

Distribución:

- Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.